

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE LA 1ª REVISIÓN INTERMEDIA 2025 DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021- 2031

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:



Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

Castilla-La Mancha es referente en España y en Europa a la hora de abordar el reto demográfico con la aprobación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que con un planteamiento transversal garantiza el acceso a las oportunidades y a los servicios públicos en zonas poco pobladas, prima la instalación de empresas y aplica desgravaciones fiscales a sus habitantes.

Dado que el reto demográfico requiere ajustar su análisis a la realidad de los territorios, se ha bajado del nivel provincial y mediante Decreto 108/2012, de 19 de octubre, se han delimitado las zonas rurales en función de su grado de despoblación, las zonas se han clasificado en función de su grado de despoblación en: extrema, intensa o en riesgo de despoblación. De esta forma, en las 26 zonas rurales afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha, se están adoptando medidas de incentivación positiva en función de la realidad de cada uno de esos territorios en materia de servicios públicos, fiscalidad, emprendimiento o movilidad, para contribuir a la equidad territorial y luchar frente a la despoblación.

Para este cometido ha sido fundamental la puesta en marcha de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que fue aprobada en diciembre de 2021, y que es del principal instrumento de planificación de la Ley para el desarrollo de las zonas rurales afectadas por la despoblación. Se trata de un conjunto de actuaciones que abordan el reto demográfico desde una perspectiva multisectorial y como resultado de la acción coordinada de todos los departamentos de las Consejerías, que pone el foco en la cohesión territorial.



La Estrategia incluye medidas para garantizar servicios públicos, fomentar el emprendimiento o el empleo, facilitar la movilidad, la conectividad digital o la vivienda y ventajas fiscales para que quienes viven en las zonas rurales poco pobladas tengan los mismos derechos y oportunidades que aquellos que viven en las zonas urbanas.

De acuerdo con el sistema de seguimiento y evaluación de dicha Estrategia cada cuatro años se llevará a cabo una evaluación intermedia, por lo que corresponde hacer en 2025 su primera revisión, con el fin de analizar su evolución y, así abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Comisionado para el Reto Demográfico que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia Primera.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación la información pertinente pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del Comisionado para el Reto Demográfico pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones: consistirá en la recogida de información sobre las personas asistentes a la Mesa de Trabajo sobre la 1ª REVISIÓN INTERMEDIA 2025 DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021- 2031 que se celebrará el día 19 de mayo de 2025.



Con posterioridad se podrán incorporar otros instrumentos participativos dentro del mismo proceso de participación.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El proceso de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 31 de diciembre de 2025.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio de este a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se iniciará con el desarrollo de una Mesa de trabajo el día 19 de mayo a las 11:00 en la Escuela de Administración Regional, C. Río Cabriel, 45007 Toledo, a la que asistirán los representantes de las entidades seleccionadas con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos, una vez que han transcurrido cuatro años desde que el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el marco de la Ley de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación, aprobó en diciembre de 2021 la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que fue elaborada con un alto nivel participativo, tanto institucional, como de la ciudadanía y de los actores económicos y sociales implicados en la materia.



Con posterioridad se podrán incorporar otros instrumentos participativos dentro del mismo proceso de participación.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

Comisionado del Reto Demográfico.

ANEXO: Texto borrador...

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CFCC59FA6F6FE465E7B8ED